



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO

REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS (RIDEA)

ACUERDO de 8 de octubre de 2020, de la Junta Permanente del Real Instituto de Estudios Asturianos, por el que se aprueban las bases que regirán el procedimiento de elección para la cobertura de tres plazas vacantes de miembro numerario permanente.

De conformidad con lo previsto en 12.1 de la Ley 7/1988, de 5 de diciembre, por la que se reorganiza el Instituto de Estudios Asturianos, a propuesta de la Dirección y por unanimidad, se acuerda:

Primero.—Convocar procedimiento de elección para la cobertura de tres plazas vacantes de miembro numerario permanente.

Segundo.—Aprobar las siguientes bases que han de regir el procedimiento:

BASES

Primera.—*Requisitos de los candidatos.*

Los candidatos habrán de ser personas de reconocido relieve científico, técnico, literario o artístico, muy particularmente por lo que se refiere a manifestaciones culturales de la región asturiana, con residencia y domicilio en el Principado de Asturias y de edad inferior a setenta y cinco años.

Segunda.—*Presentación de candidaturas.*

En relación con sus relevantes méritos, los candidatos serán propuestos por tres o más miembros de número permanente o por la Junta Permanente o por el propio interesado con el refrendo de aquella.

Las candidaturas se dirigirán al Sr. Director del Real Instituto de Estudios Asturianos y se presentarán en la Secretaría General de este Instituto (Plaza de Porlier, n.º 9, 1.ª planta, 33003 Oviedo) o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo de dos meses siguientes al día de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Cada candidatura irá acompañada de currículum vitae extenso y detallado.

Tercera.—*Celebración de la elección.*

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, el Acuerdo de la Junta Permanente del Real Instituto de Estudios Asturianos por el que se aprueba la relación de candidatos admitidos y excluidos, con indicación en su caso del motivo de exclusión, se expondrá en el tablón de anuncios de la Secretaría General del RIDEA y en la página web www.ridea.org para general conocimiento, señalándose, igualmente, el lugar, día y hora de la sesión del Consejo General del RIDEA para la celebración de la votación.

Cuarta.—*Nombramiento y toma de posesión.*

Para que el nombramiento sea efectivo y adquiera todos los derechos inherentes a su condición, el miembro de número permanente electo deberá presentar en la Secretaría General del RIDEA, en el plazo de un año a partir de la fecha de su elección, un trabajo científico o literario que versará sobre un tema de interés asturiano o, en su caso si se tratase de un artista, una obra de arte. La lectura del trabajo o la presentación de la obra de arte se producirán en el curso de una solemne sesión de investidura.

Oviedo, 8 de octubre de 2020.—El Director del RIDEA.—Cód. 2020-08388.